

Ejecutivo: 97-001-3189-001-2017-00014-00
Demandante: Pedro Nel Giraldo Urrea
Demandado: Consorcio Vaupés Turístico y otro

SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2023 – INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor juez, escrito de apelación presentada por la Dra. Gladys Rojas Triana, apoderada de los demandados, el 26 de octubre del presente año. Provea.

Dayana Campo

DAYANA YUZETH CAMPO MARTÍNEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO DELCIRCUITO
MITÚ – VAUPÉS**

Mitú, Vaupés, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Concédase la apelación, solicitada por la Dra. Gladys Rojas Triana, apoderada de los demandados, en contra de la sentencia de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023), habida cuenta que, fue presentada dentro del término y oportunidad legal para hacerlo. En consecuencia;

1. **REMÍTASE** el expediente digitalizado a la Honorable Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San José del Guaviare, para lo de su cargo.
2. **COMUNÍQUESE** este proveído, por él medio más expedito a las partes.
3. **INFÓRMESE** de esta decisión al Honorable Consejo Seccional de la Judicatura del Meta Sala Jurisdiccional Disciplinaria, Despacho del doctor Christian Eduardo Pinzón Ortiz, Magistrado sustanciador de la investigación disciplinaria bajo el radicado No. 50001 11 02 000 2019 00430 00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

José Javier Salcedo Velásquez
JOSÉ JAVIER SALCEDO VELÁSQUEZ
Juez